Código de seguimiento: DOI-274.1_68523



RESOLUCION EXENTA Nº TAR-F-00205 APRUEBA TÉRMINO DE **CONVENIO** DE **TRANSFERENCIA** DE **RECURSOS PARA** LA EJECUCIÓN **DEL PROGRAMA** EJE **DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES** OPORTUNIDADES, **CELEBRADO ENTRE** EL **FOSIS** F T. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE, AÑO 2022. IQUIQUE, 21-11-2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el título II de la ley N°18.989, Ley Orgánica del Fondo de Solidaridad e Inversión Social; en la ley N°21.516, de presupuesto del sector público para el año 2023; en la ley N°19.949, que crea el sistema Chile Solidario; la Resolución N°07, de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta 075, del 19 de enero de 2021; en la Resolución Exenta N° FC-F-00066, de 26 de enero de 2023, que aprueba modificación a la Resolución Exenta N°075 de 2021; en la Resolución Exenta RA 422/383/2022 del 13 de julio de 2022 que asigna calidad de Directora Regional de Fosis Tarapacá; en la Resolución Exenta RA N°422/21/2023, de 16 de enero de 2023, que encomienda funciones directivas a Directora Regional del FOSIS en la Región de Tarapacá; en la Resolución Exenta 422/262/2022 del 23 de mayo de 2022 que establece el orden de subrogación para el cargo de Director Regional de Tarapacá; todas Fondo de Desarrollo e Inversión Social, y demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, regulado por el título II de la Ley N°18.989. Su misión es "Contribuir a la superación de la pobreza y la vulnerabilidad social de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial y enfoque de género", y su finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social.
- 2.- Que, en el cumplimiento de sus objetivos, el FOSIS implementa programas que apoyan a quienes quieren emprender y fomenta la asociatividad y los ecosistemas de colaboración con otras instituciones. Se entregan herramientas para fortalecer la calidad de vida de hogares y de comunidades; y se aporta al mejoramiento de la vivienda y entorno. Además, implementa el programa Familias, que entrega acompañamiento integral a familias en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad social, estrategia que se desarrolla con los gobiernos locales.
- 3.- Que la ley N° 20.379 de 2009, creó el Sistema Intersectorial de Protección Social, que está compuesto, entre otros, por el Subsistema "Chile Solidario", creado por la ley N° 19.949 de 2004, y el Subsistema de protección y promoción social, denominado "Seguridades y Oportunidades destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de extrema pobreza, creado en virtud de la ley N° 20.595 de 2012. Que la normativa que establece el Subsistema "Seguridades y Oportunidades" y crea el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje señala que, durante el año 2022 al FOSIS le corresponde su implementación, para lo

Código de seguimiento: DOI-274.1_68523



cual está facultado para celebrar convenios con Gobernaciones, Municipalidades y otras entidades públicas y privadas.

- 4.- Que, el Programa Eje considera la realización de un diagnóstico, un seguimiento y una evaluación de la intervención de las familias, autorizando el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, mediante oficio N° 1.891 del 31 de julio de 2017, que los ejecutores locales pudiesen implementar la etapa diagnostica del programa Eje.
- 5.- Que en fecha 31 de diciembre de 2021, el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL y la I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE, celebraron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa EJE del Subsistema Seguridades y Oportunidades, el cual fue aprobado mediante resolución exenta N°TAR-F-00001 de fecha 21 de enero de 2022.
- 6.- Que conforme consta en memorándum TAR.MEM.00012-2023, de fecha 07 de julio de 2023, emitido por el Encargado Regional de Programa Familias, da cuenta que el Municipio cumplió con lo establecido en el convenio suscrito, norma técnica y anexos, respecto de la recepción y contacto de las familias derivadas desde el acompañamiento a la trayectoria EJE, acorde a lo comprometido en el Plan de Cobertura Comunal, y demás instancias.
- 7.- Que, conforme consta en Informe Financiero Final de fecha 06 de julio de 2023, emitido por la Jefatura (s) del Departamento de Administración y Procesos de esta Dirección Regional, se autorizó el cierre financiero del convenio suscrito, por encontrarse con todas las rendiciones al día, no existiendo saldo por rendir al FOSIS en relación con los recursos entregados.
- 8.- La necesidad de dar por terminado el convenio individualizado en el considerando quinto de esta resolución.

RESUELVO:

1. Declárese terminado, solo para efectos administrativos internos del servicio, el convenio de transferencia de recursos, celebrado en fecha 31 de diciembre de 2021, el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL y la I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE, para la ejecución del Programa EJE del Subsistema Seguridades y Oportunidades, individualizado en el considerando quinto de la presente Resolución, en conformidad al mérito de los antecedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Código de seguimiento: DOI-274.1_68523



JENNY ROJAS MUÑOZ DIRECTORA REGIONAL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

JRM/FMZ/OCO/MGC/LPB ANEXOS: SI CORRESPONDE DISTRIBUCIÓN

- DGP

- DAP

- ARCHIVO REGIONA